

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Carlos III

20 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2010, por la que se modifican determinados ficheros de datos de carácter personal de esta Universidad.*

En virtud de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (LORTAD), la Universidad Carlos III reguló por Resolución de 20 de julio de 1994 y, más tarde, por Resolución de 26 de noviembre de 1998 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 40, de 17 de febrero de 1999) los ficheros automatizados de datos de carácter personal de la misma.

Posteriormente, la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección Datos de Carácter Personal (“Boletín Oficial del Estado” número 1298, de 14 de diciembre) exigió una nueva adaptación de la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal que se llevó a efecto por la Resolución de 20 de mayo de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 168, de 16 de julio).

La adaptación de la Universidad Carlos III de Madrid a las nuevas necesidades legislativas, organizativas y funcionales, en particular la entrada en vigor del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (“Boletín Oficial del Estado” número 17, de 19 de enero de 2008), exige una nueva modificación y refundición de los ficheros de datos de carácter personal para adecuarlos a la normativa vigente en cuanto a la implantación de las medidas de seguridad exigibles tanto a los ficheros automatizados como a los ficheros no automatizados.

La Universidad Carlos III de Madrid, como Universidad pública, está incluida, respecto a los ficheros de carácter personal, en el ámbito de aplicación de la Ley de la Comunidad de Madrid 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 175, de 25 de julio), tal y como establece su artículo 2.

El artículo 4 de la Ley 8/2001, de 13 de julio de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En el mismo sentido, el artículo 4.5 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación, supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 20 de junio), establece que las universidades Públicas crearán, modificarán y suprimirán sus ficheros mediante disposición de carácter general publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en sus propios Estatutos.

La modificación de los ficheros que se lleva a cabo por la presente Resolución, se realiza en función de lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La presente Resolución ha sido sometida al informe preceptivo de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y a información pública por Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Universidad Carlos III de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 148, de 24 de junio). Por cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en la Ley 8/2001, de 13 de julio, y en el Decreto 99/2002, de 13 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas por los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por

Decreto 1/2003 de 9 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, del 20 de enero),

DISPONGO

Primero

Modificación ficheros

Se procede a la modificación parcial de los ficheros automatizados de datos de carácter personal, que se incluyen en el Anexo, para adaptarlos a lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo

Medidas de seguridad

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en los ficheros que se modifican, se dará cumplimiento, a lo previsto en el título VIII del citado Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Tercero

Publicación

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Resolución, junto a sus Anexos, a fin de dar publicidad legal a la modificación de los ficheros y su contenido según es preceptivo conforme al artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 1 de marzo de 2010.—El Rector, Daniel Peña Sánchez de Rivera.

ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero 1

Fichero: 2013410086 EXP. PROYECTOS INVESTIGACIÓN (SAVIA).

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Fichero 2

Fichero: 2013410695 GESTIÓN ECONÓMICA.

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios, datos académicos y profesionales.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Fichero 3

Fichero: 2013410694 GESTIÓN DE INGRESOS.

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos de información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Fichero 4

Fichero: 2013410089 CONTROL DE TESORERÍA (SICAI).

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de información comercial, datos de características personales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Fichero 5

Fichero: 2013410696 MOVILIDAD DE ESTUDIANTES (ORI-OUT).

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales.
- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 6

Fichero: 2013410697 MOVILIDAD DE ESTUDIANTES (ORI-IN).

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales.
- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 7

Fichero: 2013410692 PRUEBAS DE ACCESO.

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales.
- Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Fichero 8

Fichero: 2042330011 GESTIÓN ACADÉMICA.

Se modifican los apartados siguientes:

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 9

Fichero: 2013410693 TÍTULOS.

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales.
- Descripción: Gestionar los títulos de estudios académicos oficiales de grado y posgrado.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 10

Fichero: 2013410088 BECAS.

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NIA, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 11

Fichero: 2042330002 Fichero DE EXPEDIENTES DE ALUMNOS.

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NIA, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 12

Fichero: 2013410081 RECURSOS HUMANOS.

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 13

Fichero: 2013410082 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 14

Fichero: 2042330010 EXPEDIENTES DE PERSONAL.

Se modifican los apartados siguientes:

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical.
- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos relativos a infracciones: Infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número Seguridad Social/Mutualidad, número de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros, datos de características personales, datos de información comercial.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel alto.

Fichero 15

Fichero: 2042330009 SUSCRIPTORES FORO CONSTITUCIONAL.

Se modifican los apartados siguientes:

- Nombre del fichero: EVENTOS.
- Descripción: Registro de los actos, actividades y publicaciones realizadas por la Universidad, relacionados con sus funciones, y en colaboración con la sociedad.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 16

Fichero: 2013410084 TERCER CICLO.

Se modifican los apartados siguientes:

Nombre del fichero: POSTGRADO.

Descripción: Soporte a los procesos de gestión académica de alumnos de estudios oficiales de posgrado (Máster y Doctorado).

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NIA, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos académicos y profesionales.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 17

Fichero: 2013410701 MASTER.

Se modifican los apartados siguientes:

Nombre del fichero: TÍTULOS PROPIOS.

Descripción: Soporte a los procesos de gestión académica de alumnos de estudios no oficiales.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, datos económicos, financieros y de seguros.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Fichero 18

Fichero: 2042330001 APLICACIÓN BECARIOS COLABORACIÓN.

Se modifican los apartados siguientes:

Descripción: Gestión de las solicitudes de alumnos de la Universidad Carlos III de Madrid para las becas de colaboración.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

(03/12.009/10)